Precios al público del gas LP reportados por los distribuidores/1

Entidad	Auto-tanque									Cilindros								
				Precios observados (Pesos por litro)									Precios observados (Pesos por kilogramo)					
	No. de empresas (razones sociales) por entidad	Registros de precios reportados por estado/1	No. de localidades en cada entidad que reportan precio de venta	Promedio/2	Min./4	Máx./4	No. de empresas (razones sociales) que registraron el precio máximo	No. de empresas (razones sociales) que registraron el precio mínimo	No. de empresas (razones sociales) por entidad	Registros de precios reportados por estado/1	No. de localidades en cada entidad que reportan precio de venta	Promedio/2	Min./4	Máx./4	No. de empresas (razones sociales) que registraron el precio máximo	No. de empresas (razones sociales) que registraron el precio mínimo
Aguascalientes	14	10,581	2,900	$ 9.61	$ 7.13	$ 10.50	2	1	11	7,865	2,441	$ 18.29	$ 15.41	$ 19.44	2	1
Baja California	10	12,620	6,312	$ 10.50	$ 9.30	$ 10.89	2	1	9	9,333	3,941	$ 19.39	$ 16.95	$ 20.40	1	1
Baja California Sur	3	2,723	2,715	$ 11.64	$ 10.50	$ 11.80	1	1	3	2,719	2,715	$ 21.55	$ 19.44	$ 21.85	1	1
Campeche	5	11,433	5,424	$ 9.68	$ 8.68	$ 10.04	1	1	4	11,429	5,424	$ 17.92	$ 16.07	$ 18.59	1	1
Coahuila de Zaragoza	42	34,173	9,475	$ 9.96	$ 7.00	$ 11.24	1	1	34	22,476	7,621	$ 18.40	$ 13.19	$ 20.78	1	1
Colima	4	9,130	3,661	$ 10.27	$ 8.99	$ 10.56	1	1	4	7,810	3,661	$ 19.39	$ 15.55	$ 19.55	1	1
Chiapas	9	3,624	3,463	$ 9.27	$ 6.57	$ 10.44	1	1	9	5,262	5,113	$ 17.13	$ 14.45	$ 19.17	1	1
Chihuahua	24	40,951	14,992	$ 10.15	$ 7.32	$ 11.25	1	1	19	36,254	14,981	$ 18.82	$ 13.56	$ 19.78	1	1
Ciudad de México	49	24,115	670	$ 9.95	$ 7.06	$ 10.39	1	1	27	13,490	670	$ 18.49	$ 14.44	$ 19.24	1	1
Durango	10	20,300	8,565	$ 10.21	$ 7.41	$ 11.10	1	1	9	19,980	8,490	$ 18.95	$ 16.86	$ 20.55	1	1
Guanajuato	22	31,095	9,946	$ 9.73	$ 7.03	$ 10.50	1	1	22	29,875	9,884	$ 18.01	$ 13.01	$ 19.44	1	1
Guerrero	18	11,803	6,860	$ 10.03	$ 8.08	$ 11.20	1	2	19	12,498	7,301	$ 18.58	$ 13.57	$ 20.74	1	1
Hidalgo	39	27,018	5,349	$ 9.23	$ 6.99	$ 10.45	1	1	29	21,254	5,346	$ 16.99	$ 12.04	$ 19.35	1	1
Jalisco	40	40,721	16,663	$ 9.78	$ 7.14	$ 10.59	1	1	39	38,228	16,157	$ 18.22	$ 13.22	$ 19.66	1	1
México	72	54,186	5,293	$ 9.90	$ 6.85	$ 10.39	1	1	52	20,129	4,030	$ 18.55	$ 13.08	$ 19.24	1	1
Michoacán de Ocampo	24	23,963	10,190	$ 10.12	$ 6.73	$ 11.20	1	1	20	23,654	10,059	$ 18.78	$ 13.01	$ 20.74	1	1
Morelos	14	9,186	1,924	$ 9.79	$ 7.80	$ 10.34	1	1	10	8,856	1,924	$ 17.52	$ 14.45	$ 19.14	1	1
Nayarit	4	9,811	4,758	$ 10.21	$ 8.51	$ 10.38	1	1	4	10,167	4,758	$ 18.81	$ 15.76	$ 19.22	1	1
Nuevo León	34	55,780	10,715	$ 9.46	$ 6.90	$ 10.65	1	1	13	2,980	2,615	$ 18.38	$ 13.75	$ 19.02	1	1
Oaxaca	20	10,351	9,069	$ 8.78	$ 7.00	$ 9.90	1	1	17	10,228	9,268	$ 16.66	$ 12.97	$ 18.30	1	2
Puebla	30	11,529	4,296	$ 9.60	$ 7.11	$ 10.31	1	1	26	11,633	5,090	$ 17.81	$ 14.16	$ 19.11	1	1
Querétaro	18	20,583	3,536	$ 9.74	$ 7.11	$ 10.29	1	1	12	16,263	3,438	$ 18.16	$ 15.20	$ 19.02	1	1
Quintana Roo	6	13,055	4,634	$ 10.66	$ 9.30	$ 11.43	1	1	6	13,383	4,634	$ 19.69	$ 15.66	$ 21.16	1	1
San Luis Potosí	21	29,396	9,265	$ 10.32	$ 8.35	$ 10.67	1	1	16	25,222	9,265	$ 19.28	$ 14.67	$ 19.72	1	1
Sinaloa	14	10,187	5,243	$ 10.43	$ 7.44	$ 11.07	1	1	11	7,627	3,848	$ 19.50	$ 13.22	$ 19.91	1	1
Sonora	18	36,523	16,215	$ 10.29	$ 6.58	$ 10.90	1	1	16	32,287	16,187	$ 19.09	$ 12.19	$ 20.19	1	1
Tabasco	6	6,939	2,731	$ 9.26	$ 7.91	$ 10.09	1	1	6	6,441	2,731	$ 17.22	$ 15.20	$ 18.59	1	1
Tamaulipas	30	40,492	13,716	$ 10.17	$ 7.95	$ 11.79	1	1	14	24,166	11,436	$ 18.89	$ 14.72	$ 21.46	1	1
Tlaxcala	15	6,027	1,843	$ 9.56	$ 7.59	$ 10.31	1	1	11	5,542	1,913	$ 17.36	$ 14.07	$ 19.11	1	1
Veracruz de Ignacio de la Llave	51	33,783	21,083	$ 9.45	$ 6.99	$ 10.75	1	1	49	32,070	21,231	$ 17.57	$ 13.00	$ 19.90	1	2
Yucatán	7	14,905	6,895	$ 10.28	$ 8.02	$ 10.85	1	1	5	14,393	6,821	$ 19.12	$ 16.75	$ 20.09	1	1
Zacatecas	24	19,377	5,693	$ 9.91	$ 7.23	$ 10.87	1	1	20	13,125	5,269	$ 18.42	$ 13.53	$ 20.13	1	1
Promedio ponderado nacional/3				$ 9.90								$ 18.45				

Fuente: Cálculos propios con base en información reportada por los distribuidores. Datos vigentes al 15 de noviembre de 2017. El 2 de febrero se realizó una actualización al sistema de reporte de información de precios, que permite la captura de los precios de todas las localidades de un municipio de manera rápida y eficiente. Dicha mejora en el formulario generó una cantidad mayor de registros, lo que afecta la comparabilidad de la información en el tiempo. Al 31 de enero se tenían 35,411 precios vigentes, mientras que al 15 de febrero se tenían 305,073 precios vigentes. De igual manera, al 15 de marzo se tenían 461,500 precios vigentes, al 31 de marzo se tenían 517,728 precios vigentes, mientras que para el 15 de abril se tenían 540,913 precios vigentes. Al 30 de abril se tenían 584,889 precios vigentes, al 15 de mayo había 669,024 precios vigentes, al 31 de mayo había 781,468, precios vigentes. Al 15 de junio se tenían 863,525 registros de precios vigentes, al 30 de junio había 890,122 precios vigentes. Para el 15 de julio se tenían 959,139 precios vigentes, mientras que para el 31 de julio se tenían 971,446 precios vigentes. Para el 15 de agosto existían 1,021,580 registros de precios vigentes, para el 31 de agosto se tenían 1,026,909, para el 15 de septiembre se tenían 1,046,552, mientras que para el 30 de septiembre se tenían 1,006,293. Al 15 de octubre se tenían 1,033,471 registros de precios vigentes, para el 30 de octubre se tenían 1,095,875, mientras que para el 15 de noviembre se tenen 1,202,999 registros de precios vigentes. La información de precio por litro es comparable únicamente para Baja California Sur, Colima y Chiapas, ya que el número de precios vigentes es el mismo que en el reporte del 30 de octubre. Asimismo, para el caso de los precios por kilogramo, la información es comparable únicamente en los estados de Baja California Sur, Colima y Nayarit.

Notas:

/1 En cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, y en adición a las obligaciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hidrocarburos, los titulares de permisos de distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y propano, tendrán la obligación de reportar a la CRE, los precios de venta al público del gas LP cada vez que se modifiquen, al menos sesenta minutos antes de su aplicación.

/2 Promedios simples de los registros de precios reportados dentro de cada entidad federativa.

/3 Para el cálculo del promedio nacional se pondera el precio por el número de registros de cada entidad federativa. Se pueden observar diferencias marginales por un tema de redondeo.

/4 No se recomienda calcular variaciones de precios en el tiempo a partir de los valores máximos y mínimos, ya que estas cifras generalmente muestran valores atípicos, los cuales no reflejan fehacientemente la evolución del precio en cada uno de los estados.